

Nombre de la Normativa

Resolución Exenta 2000-35614 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba procedimiento de fiscalización de la Dirección del Trabajo

Descripción breve de la Normativa

La Resolución Exenta establece el nuevo procedimiento de fiscalización laboral y previsional en Chile. Define las facultades de los inspectores, quienes pueden ingresar a los lugares de trabajo, exigir documentación, suspender labores peligrosas y cursar sanciones. Regula también los derechos de los empleadores, como exigir acreditación y ser informados del proceso, junto con sus obligaciones de entregar registros y permitir visitas. Los trabajadores y organizaciones sindicales quedan habilitados para activar fiscalizaciones, aportar antecedentes y recibir información de los resultados. Se enfatiza la probidad, transparencia y respeto en la actuación de los inspectores, así como la confidencialidad de las denuncias. El procedimiento busca garantizar claridad, verificabilidad y precisión en la fiscalización, en coherencia con el Código del Trabajo. Además, se establecen prohibiciones para evitar arbitrariedades y el uso indebido de información

Obligaciones Empleador

- 1) Permitir el ingreso de inspectores,
- 2) Entregar documentación laboral y previsional,
- 3) Mantener registros electrónicos (contratos, remuneraciones, comités paritarios),
- 4) Asistir a citaciones y respetar la honra del inspector.

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

22 de diciembre de 2025

Fecha Vigencia:

02 de enero de 2026

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Procedimiento de fiscalización laboral; saciones; exigencia de documentos; registro y visitas; probidad y transparencia; actuación de inspectores del trabajo.

Normativas Relacionadas

Artículo 505-A del Código del Trabajo; Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1967, del Mintrab; Decreto Supremo N° 78 de 2022, del Mintrab; Resolución Exenta N° 356 de 2022; Artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1967

Conoce más